



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



CIRCULAR No. 0136

DE: JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

PARA: RECTORES Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL SIMAT EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ASUNTO: SOCIALIZACION DEL PLAN DE AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

FECHA: 17 MAY 2023

En cumplimiento de los lineamientos técnicos y legales establecidos en la Resolución 07797 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional y Resolución 1987 del 25 de abril de 2022 de la ETC -Tolima, la secretaria de Educación y Cultura - Dirección de Cobertura Educativa, se permite socializar e informar el Plan de auditoría (anexo), el cual incluye las Instituciones educativas priorizadas, los criterios de priorización, alcance, protocolo, cronograma de ejecución de la auditoría, cuyo objetivo es:

1. Evaluar la ejecución del proceso de gestión de la cobertura educativa en los establecimientos educativos priorizados.
2. Identificar las inconsistencias en el registro de información y establecer compromisos institucionales y oportunidades de mejora.
3. Validar la veracidad de la información reportada en el SIMAT. (Verificar la calidad de la información de la matrícula física Vs. Matrícula registrada en el SIMAT.), teniendo en cuenta: nombres, tipo y número de documento de identidad, fecha de nacimiento, ubicación grado y grupos, estados, duplicados, alertas y revisión de casos especiales en cuanto a departamento y municipio de residencia.
4. Verificar la caracterización de población en el SIMAT: Estudiantes con discapacidad, con talentos o capacidades excepcionales, étnicos, víctimas del conflicto, apoyo académico especial, sistema de responsabilidad penal, madres cabeza de familia y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento.
5. Verificar el seguimiento a la deserción y registro de los desertores.

Los funcionarios asignados a cada auditoría serán los responsables de informar y coordinar todas las acciones requeridas para la ejecución de la auditoría, con los rectores o quien haga sus veces en las instituciones educativas, como mínimo con cinco (5) días hábiles previos a la visita, a través de medio escrito, correo electrónico institucional y/o llamada telefónica.

Es importante recordar que el proceso de auditoría busca mejorar en las I.E. la calidad en el reporte de información de la Matrícula registrada en el SIMAT, lo cual constituye la principal fuente de información para la distribución de los recursos del SGP, para el sector educativo.


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Aprobó: Juan Carlos Acero Hernández / Director Cobertura Educativa

Proyectó: Fanny Moica Susunaga / Profesional Especializada.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia